

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00493-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)



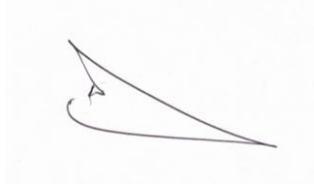
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el memorial que antecede, el Despacho dispone **REQUERIR** a los bancos BBVA, DAVIVIENDA y AV VILLAS para que de manera inmediata se sirvan dar cumplimiento a la orden de embargo sobre los dineros depositados en las cuentas a nombre de los demandados LUIS EDUARDO BAYUELO MEZA identificado con C.C. 8.795.967 y JOSÉ LUIS BAYUELO MEZA identificado con C.C. 8.795.115 y se sirva poner los dineros a disposición de este Juzgado en la cuenta de títulos judiciales No. 680012041013 del Banco Agrario de Colombia dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la correspondiente comunicación, so pena de incurrir en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales, conforme lo dispone el párrafo 2º del artículo 593 del Código General del Proceso.

La anterior cautela fue limitada a la suma de \$ 3.316.000.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA. En la fecha se libraron los oficios No. 0493, 0494 y 0495, en cumplimiento del anterior auto.

SM

<p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 11 DE FEBRERO DE 2022.</p>  <p>MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO Secretaria</p>
